



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

04 de octubre del 2023
INAMU-AJD-089-2023
Acuerdo N°3, Acta N° 21-2023
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras
Jefatura Unidad Planificación Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-2023 celebrada el 04 de octubre del 2023.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. De acuerdo con la normativa vigente, establecida en el reglamento de la Ley 5525 Ley de Planificación Nacional, el INAMU debe contar con un Plan Estratégico Institucional conforme también, a los lineamientos operativos emitidos por MIDEPLAN en este sentido.
2. De acuerdo con lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en su "Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión institucional con enfoque hacia resultados desarrollada por el INAMU". Informe DFOE-BIS-IF-00014-2021, según lo cual se indica la siguiente Disposición.4.4 a la Junta Directiva:
"Resolver lo que corresponde con respecto a la propuesta de plan estratégico institucional que le remita la Presidencia Ejecutiva. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, una copia del acuerdo tomado por dicha Junta sobre dicha propuesta, en un plazo máximo de dos meses posteriores al recibo de la propuesta referida. (ver párrafos del 2.1 al 2.12)"
3. De acuerdo con el oficio INAMU-PE-0086-2022, suscrito el 20 de enero 2022 por la entonces Presidenta Ejecutiva Sra. Marcela Guerrero Campos, se asignó a la Unidad de Planificación Institucional, a la Dirección Estratégica y a la Dirección Administrativa Financiera el cumplimiento de la Disposición 4.6 del mismo informe contralor que indica lo siguiente: *"Implementar el mecanismo de planificación institucional que permita la articulación de los componentes de la planificación estratégica y operativa hacia el logro de resultados y la mejora continua, y remitir a la Junta Directiva para su trámite, una propuesta de plan estratégico institucional. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de julio de 2023, una certificación en la que conste que dicha propuesta de plan se elaboró de conformidad con el mecanismo de planificación y que se remitió a la Junta Directiva, para el trámite respectivo (ver párrafos del 2.1 al 2.12)."* (el subrayado no es original).
4. De acuerdo con los oficios INAMU-PE-0532-2023 y, el oficio DFOE-SEM-1229 (No. 09581) dirigidos a y respondidos por la Contraloría General de la República respectivamente, se solicitó y se aprobó una extensión de tiempo para la presentación de la propuesta de Plan Estratégico Institucional PEI ante la Junta Directiva INAMU hasta el día 30 de setiembre próximo pasado.
5. De acuerdo con el oficio INAMU-PE-UPI-080-2023 con fecha 29 de setiembre 2023, se enviaron por parte de la Unidad de Planificación Institucional los documentos que componen el Plan Estratégico Institucional PEI - INAMU- 2024-2030 y que se presentaron ante esta Junta Directiva para su consideración y debate.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

04 de octubre del 2023

INAMU-**AJD**-089-2023

Acuerdo N°3, Acta N° 21-2023

Página 1 de 2

SE ACUERDA

1. Dar por conocida la presentación de la propuesta de Plan Estratégico Institucional PEI-INAMU-2024-2030 realizada por la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, en conjunto con las direcciones Estratégica y Administrativa-Financiera, procedan a realizar las consultas técnicas necesarias a todas las jefaturas relacionadas sobre el contenido de esta propuesta de Plan Estratégico Institucional en un plazo no mayor de dos semanas naturales a partir de emitido este acuerdo. Y presentar de manera escrita los resultados de la consulta ante esta Junta Directiva para mejor resolver.
3. Someter a consulta del Foro de Mujeres del INAMU el documento Plan Estratégico Institucional que ahora se presenta, mediante gestión de su representante en este órgano colegiado, con el fin de conocer sus opiniones y sugerencias de mejora en este sentido. Los resultados de la consulta deben ser enviados por escrito a esta Junta Directiva a más tardar dos semanas naturales después a partir de emitido este acuerdo, para mejor resolver.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

- c. Sra. Ana Lorena Flores Salazar, directora estratégica, INAMU
Sra. Zaida Barboza Hernández, directora administrativa financiera, INAMU
Sr. Randall Umaña Villalobos, auditor interno, INAMU
Sra. Kattia Calvo Cruz, jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, asesora de la Presidencia Ejecutiva
Sra. Rosa Romero Castellón, profesional especialista con recargo en la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal